

Bogotá D.C., 26 de julio de 2024

CECO: C030
AC-GAPRS-136-2024

Doctora
LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO
Directora Ejecutiva
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES -CRC-
Calle 59A BIS No. 5-53 - Edificio Link Siete Sesenta - Piso 9
remuneracionredesfijas@rcrc.com.gov.co

Asunto: Comentarios y respuesta a consulta de ETB al documento de formulación del problema y alternativas regulatorias del proyecto “*Revisión de los esquemas de remuneración de redes fijas*”.

Respetada doctora Duque,

En atención al proyecto regulatorio mencionado en el asunto, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., en adelante ETB, presenta de manera atenta, oportuna y respetuosa sus comentarios sobre el documento de formulación del problema, así como también responde a la consulta sectorial planteada en el mismo.

Para empezar, ETB reitera que es necesario que se diferencie la oferta convergente de servicios de la remuneración mayorista de las redes fijas y móviles, pues no es viable ni posible equiparar directamente la remuneración de los dos tipos de redes, máxime cuando se trata de mercados distintos, con diferentes dinámicas y diferentes actores, pese a la integración de algunas empresas, pues en el mercado fijo aún existen proveedores que no incursionan en el negocio móvil y, los pocos que lo hacen, es bajo el esquema mayorista de OMV.

Si bien la convergencia entre los servicios que son provistos a través de redes fijas y móviles ha difuminado algunas líneas divisorias o la percepción que pueden llegar a tener los usuarios, las características y costos inherentes a cada tipo de red siguen siendo distintos. Esta distinción se refleja en su comportamiento diferenciado, incluso cuando los servicios ofrecidos y las redes son de un mismo PRST, por lo que no resulta viable que la remuneración de estas se equipare de manera directa. De hecho, esta diferenciación es crucial para proteger las inversiones realizadas por los proveedores, pues reconocer las particularidades de cada tipo de red y su comportamiento es fundamental para garantizar la sostenibilidad del sector.

A lo anterior se adiciona, la dominancia existente en el mercado móvil, así como su conformación oligopólica, por lo que es necesario que el análisis adelantado por la Comisión se enfoque en la realidad del mercado de comunicaciones y señale de manera clara y con detalles específicos, cómo en esas condiciones se presentan problemas de competencia en la remuneración de redes fijas entre los que recaudan un tráfico que va en disminución pero que requiere una red moderna con actualizaciones, versus los que pagan, como es el caso de los operadores móviles, máxime cuando la tarifa minorista no depende del valor de terminación de las redes fijas.

De hecho, el comportamiento del mercado fijo-móvil es excesivamente asimétrico (ver Anexo A), por lo que implantar un SKA implica en este caso, que el operador fijo termina apalancando la oferta del negocio móvil para este tipo de llamadas, por lo que promover esta medida sólo beneficia

07-07.7-F-020-v.8

13/06/2023

“Una vez impreso este documento, se considerará **documento no controlado**”.

Pág. 1



al dominante y a quienes hacen mayor uso de la red, pues terminarían beneficiándose sin remuneración alguna, por lo que en este escenario no es posible concluir que “*el móvil debe soportar ser un sustituto de la voz fija*”.

Es crucial tener en cuenta que los operadores móviles pueden aprovechar economías de escala en toda la cadena de valor de sus servicios, lo cual les otorga una ventaja significativa. En contraste, operadores fijos como ETB enfrentan condiciones de mercado que limitan su capacidad para beneficiarse de estas economías de escala. Además, las condiciones de asimetría de tráfico no remuneradas generan costos de operación adicionales que deben ser asumidos por los operadores fijos.

Lo anterior, no sólo desconoce el derecho a la remuneración a costos eficientes, sino las inversiones realizadas en las redes y la realidad misma de las intervenciones del regulador, pues el “*monopolio del mercado de terminación de redes fijas*” tiene las tarifas reguladas, por ende, no se imponen aumentos de tarifas ni se deja de invertir en las redes, por el contrario, a pesar de las disminuciones en los cargos de acceso y las cuantiosas inversiones que han requerido los cambios regulatorios, los PRST como ETB han invertido en la modernización de las redes, lo cual no puede desconocerse.

En este sentido, se hecha de menos un análisis profundo de los problemas de competencia y las afectaciones a los usuarios, pues el documento en comento a penas menciona estos efectos sin que se realice un estudio profundo de esas manifestaciones.

Por otro lado, es fundamental diferenciar la sustituibilidad entre los mercados de voz fija y los servicios móviles, que incluyen la voz, del tratamiento mayorista de las redes, sobre todo porque con la intervención regulatoria que finalizó con la expedición de la Resolución 5826 de 2016 los PRST realizaron cuantiosas inversiones, a pesar de la drástica reducción en los valores de los cargos de acceso.

En este punto se resalta la actualización tecnológica no tiene el mismo impacto para todos los PRST, pues depende de la realidad técnica de sus redes, por lo que las inversiones que se efectuaron para las migraciones a redes NGN puras son diferentes para cada proveedor y, en consecuencia, deben tener una recuperación de la inversión en el tiempo, lo que resulta aún más complejo cuando se trata de proveedores que manejan patrimonios públicos, como es el caso de ETB.

Expuesto lo anterior, se procede a dar respuesta a la consulta sectorial realizada:

a) ¿Considera que el problema definido en este documento involucra todos los elementos sobre la mejora continua en la revisión de los esquemas de remuneración de la telefonía sobre redes fijas? En caso negativo, por favor justifique sus motivos, aporte evidencia al respecto y proponga un problema alternativo con sus respectivas causas y consecuencias.

Respuesta: No, es necesario que el análisis y el problema planteado plasme la realidad del mercado colombiano y se reconozca que no es posible desconocer que la remuneración de las redes debe estar orientada a costos eficientes, por lo que mantener una remuneración de las redes es lo más apropiado en intervención y que realmente beneficia a los agentes y propicia escenarios

de competencia. Lo contrario es incentivar comportamientos parasitarios en detrimento de quienes invierten en la red y sus modernizaciones.

Nótese que en las experiencias internacionales expuestas el Reino Unido optó por una remuneración orientada a costos eficientes, pese a las condiciones del entorno, esto es, la disminución del uso de la telefonía fija, el aumento del uso de servicios móviles y de las OTT, la disminución de líneas fijas, la alta penetración de los teléfonos móviles, pues a pesar de ser condiciones del entorno, no desconocen la realidad de las redes y es la inversión constante que requieren para mantenerlas disponibles.

b) Frente al problema planteado, ¿Considera que las causas presentadas en este documento son las que generan el problema definido? En caso negativo, indicar las razones por las cuales no está de acuerdo con la relación que se establece entre tales causas y el problema definido.

Respuesta: No, no es dable concluir que la venta de las líneas fijas sólo sea por causa del empaquetamiento, esto desconoce la realidad y la necesidad de los usuarios, por eso a pesar de la disminución de los tráficos el número de abonados registra valores estables e, incluso aumentos.

De otra parte, señalar que las redes IP tienen una infraestructura común para soportar los diferentes servicios y que el tráfico es menor, es desconocer de una parte, la exigencia de regulación frente a la modernización de las redes y los costos asociados a la migración de las redes IP para el tráfico de voz (ver anexo A), pues a la fecha, las redes siguen siendo híbridas y esos costos no han desaparecido, de hecho, a medida que se realice la migración de todos los tráficos irán en aumento.

c) Frente al problema planteado, ¿Adicionaría una causa? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.

Respuesta: Las asimetrías de los tráficos, lo cual es una realidad del mercado de terminación de llamadas con impactos directos en la promoción de la competencia y la remuneración de las redes, la cual debe estar orientada hacia costos eficientes.

También añadiría los impactos que tiene el orden público, el vandalismo y el hurto en los gastos de administración, operación y mantenimiento de las redes, puesto esto incrementa de manera importante los costos de la operación.

d) Frente al problema planteado, ¿Considera que las consecuencias expuestas en el presente documento tienen relación directa con la materialización del problema? En caso negativo, indicar las razones por las cuales no está de acuerdo con la relación que se establece entre el problema definido y las consecuencias descritas.

Respuesta: No, ETB no comparte que una consecuencia sea el “[D]esincentivo a la inversión, constitución de barreras de competencia y pérdida de competencia efectiva” pues las tarifas mayoristas hace mucho tiempo no tienen incidencia en las tarifas minoristas. Por el contrario, disminuir los cargos de acceso o cambiar a modelo SKA desincentiva a operadores que, como ETB, sí hacen inversiones para la modernización de sus redes fijas, para adaptarse a la evolución tecnológica y las necesidades del mercado.

e) Frente al problema planteado, ¿Adicionaría una consecuencia? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.

Respuesta: Es necesario hacer un análisis mucho mas profundo que el expuesto, para decantar el problema, su causas y consecuencias frente la realidad del mercado. Pues las consecuencias planteadas no corresponden con el mercado colombiano.

f) En relación con las alternativas regulatorias expuestas ¿Considera que las alternativas regulatorias planteadas son pertinentes y adecuadas para cumplir con los objetivos del proyecto? ¿Adicionaría otra(s) alternativa(s) o eliminaría alguna(s)? En caso afirmativo, por favor indicarla y explicarlas.

Respuesta: No adicionaría alternativas, proponemos eliminar las alternativas 3 y 4 y, en caso de que la CRC decida considerarlas es necesario que tenga en cuenta las experiencia de Reino Unido y de Estados Unidos, en donde, en el primero se optó por la remuneración de las redes y, el segundo estableció una senda de nueve (9) años.

g) En relación con las alternativas regulatorias expuestas ¿Qué otras variables consideran se deberían tener en cuenta para la fase de evaluación de las alternativas? ¿Qué otras metodologías consideran se deberían plantear para abordar la temática?

Respuesta: Las asimetrías de los tráficos, los costos de portabilidad que asumen los operadore fijos en la interconexión fijo-móvil por la consulta al ABD, la dominancia del mercado móvil y su estructura oligopólica, los costos de la modernización de las redes, la remuneración orientada a costos eficientes, el costo de la migración de las redes a SIP, pues esto implica grandes inversiones en CAPEX y licenciamiento. Adicionalmente, en el impacto de la intervención debe considerarse la situación actual del sector.

En los anteriores términos se presentan comentarios al proyecto y se da respuesta a la consulta planteada.

Cordialmente,



LUDWIG CHRISTIAN CLAUSEN NAVARRO
Gerente Asuntos Públicos, Regulación y Sostenibilidad

Elaboró: Tatiana Sedano Cardozo – Gerencia Asuntos Públicos, Regulación y Sostenibilidad